

*“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

**ADENDA N° 01/2018 del Reglamento de Incentivos  
Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)  
Componente II “Formación de Docentes Investigadores”**

El CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – CONACYT, ajusta la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores – Convocatoria 2017, del Componente II del Programa PROCIENCIA.

El CONACYT en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado a través del Fondo para la Educación y la Investigación (FEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según Ley N° 4758/12 del 21 de setiembre de 2012, ha resuelto, por Acta de Reunión de Consejo N° 491 de fecha 07 de noviembre de 2017, aprobar y autorizar la ampliación del Reglamento del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores, del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, quedando establecido en su parte respectiva como sigue:

En el Capítulo **IV CARACTERISTICA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS**, se agrega el siguiente párrafo al inicio del capítulo:

“Cada programa de posgrado tendrá hasta un máximo de ocho estudiantes que serán beneficiados con el programa de incentivos. En caso de que algún programa no utilice el total de cupos asignados se podrá redistribuir a otros programas apoyados en la misma convocatoria que dispongan de potenciales beneficiarios.”

En el Capítulo **V DEL FINANCIAMIENTO**, se agrega el siguiente párrafo al final del sub capítulo 5.2:

“Cada programa de posgrado tendrá hasta un máximo de ocho estudiantes que serán beneficiados con el programa de incentivos. En caso de que algún programa no utilice el total de cupos asignados se podrá redistribuir a otros programas apoyados en la misma convocatoria que dispongan de potenciales beneficiarios.”

Se firma la presente Adenda en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los        días del mes de marzo de 2018.-



**Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**  
Ministro – Presidente del CONACYT

6113